MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2.020 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – ID N° 374.986.

ADENDA N° 02

Villa del Rosario, 09 de Marzo de 2.020.-

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2.020 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – ID N° 374.986** y de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, se procede a efectuar las enmiendas a la Carta de Invitación quedando redactada de la siguiente manera:

En el SICP
Donde dice:
Fecha Entrega Ofertas : 11/03/2020 11:00 hs.
Fecha Apertura Ofertas : 11/03/2020 11:30 hs.

Debe decir:
Fecha Entrega Ofertas : 13/03/2020 11:00 hs.
Fecha Apertura Ofertas : 13/03/2020 11:30 hs.

ANEXO B
Donde dice:
e) Experiencia:

Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de Provisión de Combustibles a entidades públicas y privadas, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018. La sumatoria total de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos, orden de compra y/o facturas por prestación de servicios a Municipalidades. -
Documento en carácter de declaración jurada que acredite la capacidad de prestación de servicios en el Distrito de Villa del Rosario, conforme con las especificaciones técnicas.
En el caso de consorcios, cada uno de los integrantes del consorcio, debe cumplir con estos requisitos. La empresa que oferte bienes y/o servicios que no correspondan a la categoría habilitada en el SET será descalificada.

Debe decir:
e) Experiencia:

Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de Provisión de Combustibles a entidades públicas y privadas, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018. La sumatoria total de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos, orden de compra y/o facturas por prestación de servicios. -
Documento en carácter de declaración jurada que acredite la capacidad de prestación de servicios en el Distrito de Villa del Rosario, conforme con las especificaciones técnicas.
En el caso de consorcios, cada uno de los integrantes del consorcio, debe cumplir con estos requisitos. La empresa que oferte bienes y/o servicios que no correspondan a la categoría habilitada en el SET será descalificada.

En el SICP
Donde dice:
Póliza

Debe decir:
Declaración Jurada

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

El o los potenciales Oferentes deben de considerar que el mecanismo de entrega se circunscribe a lo establecido en el Art. 330 del Decreto N° 3264/20 que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020". A tal efecto lo mencionado precedentemente forma parte integral de la Carta Invitación del presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Rubén Marengo
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.